

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, informo que revisada al acta de reparto de la presente demanda con secuencia no. 17988, fue repartida al Despacho Juzgado 029 Civil Municipal, no obstante, al momento de enviarse la demanda al correo electrónico institucional, se envió al juzgado que le fue asignado su reparto, e igualmente, a esta célula judicial, el cual por acta de reparto no le fue asignado. De acuerdo lo anterior, la demanda fue tramitada en el Juzgado 29 civil Municipal de Medellín, quién le fue asignada el reparto con el mismo número de acta, quien la inadmitió y posteriormente la rechazó.

Informó que la demanda, anexos y las providencias fueron enviadas a mi correo institucional por dicha dependencia, con el cual se puede verificar que se trata de la misma demanda, la misma acta de reparto y el mismo consecutivo, se sube al proceso.

ANA MARÍA ORTIZ RAMÍREZ
Oficial Mayor



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	DAVID ESTEBAN TORO ZULUAGA
Radicado	05-001 40 03 027 2021-00860-00
Decisión	No accede el estudio d demanda

De acuerdo a la constancia secretarial, no procederá el estudio de la demanda, dado que la demanda fue asignada al Juzgado 29 Civil municipal de Medellín, cuyo trámite se impartió, culminando con el rechazo de la misma.

NOTIFÍQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZA**

A/O8

**Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **817e342297a791e96a6084a0aeac9a7463f13e7d8364736502d8c90456f18f1c**

Documento generado en 19/07/2022 01:36:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**